

NOTA DNCPC/ DNC / N° 21058 / 2017

Asunción, 23 de agosto de 2017

Sr.

**Carlos Cabral, Jefe Interino de Compras
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Electricidad
PRESENTE:**

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA DE
SEÑALIZACIÓN" - EXP N° 325249 (18/08/17) ID N° 323154

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En referencia al **Punto 34 del Anexo B y Anexo C, Punto 2 de Plan de entrega**, recomendamos a la convocante indicar la recepción de los servicios desde la **recepción** de determinados documentos, a fin de evitar cualquier confusión a los potenciales oferentes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCPC, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCPC N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.



Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Liricy Lucena
Coordinadora de Control



Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/AB